



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	<b>230940</b>	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	<b>21 SET. 1973</b>	

*Com.*  
MODELO DE UTILIDAD



(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
<i>16-11-73</i>	<i>B25B</i>

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"TENAZA PERFECCIONADA".

(71) SOLICITANTE (S)

S. A. DE PRODUCTOS SUPER-EGO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carr. Durango-Elorrio Km, 2 ABADIANO (Vizcaya).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

AM/6603

1 La presente memoria descriptiva tiene  
como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el  
privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en  
el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con  
5 la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata  
de "TENAZA PERFECCIONADA".

La presente invención hace referencia  
a una tenaza perfeccionada, del tipo de las que presentan arti-  
culados una dualidad de brazos que, así mismo, pueden ser despla-  
zables a todo lo largo de una ranura practicada en el tramo in-  
10 termedio que pertenece a un brazo determinado en doble quiebro,  
para llevar a efecto así, la correspondencia de una selectiva aca-  
naladura de la pluralidad de ellas que define dicho tramo, con el  
único saliente que presenta el otro brazo, en orden a que median-  
15 te el consiguiente accionamiento sobre la tuerca de apriete se  
verifique el bloqueo de ambos brazos, en una posición tal, que  
los bordes atenazantes hayan adquirido la apertura que se preci-  
se según las necesidades a cubrir.

A partir de esta idea convencional,  
20 la realización de la presente invención ha sido encaminada funda-  
mentalmente a resolver las exigencias que se dan en los medios  
de bloqueo de los brazos constitutivos de las tenazas, ofreciendo  
una solución que la confiere una muy elevada versatilidad y la  
hace ser particularmente aconsejable en su uso.

25 De acuerdo con todo lo anteriormente

1 señalado, la tenaza preconizada, interiormente al tramo interme-  
dio que presenta el brazo doblemente quebrado, define una plura-  
lidad de acanaladuras transversales iguales y equidistanciadas  
entre sí, cada una de las cuales está constituida de modo que los  
5 laterales que la delimitan, arqueados en el mismo sentido, van  
dispuestos en oblicuidad y ambos con análoga orientación.

De esta forma, uno de los mencionados  
laterales en conjunción con el fondo de la respectiva acanaladura  
determina un correspondiente diedro acutángulo, en orden a que  
10 mediante la correspondencia de aquélla con un único saliente de  
configuración análoga a la misma y que nace del otro brazo, se  
verifique por ello, ya sin más, el firme bloqueo de éste con  
el otro brazo en la fase operativa.

Todas estas características, le confie-  
15 ren a la tenaza preconizada una muy amplia versatilidad que,  
aunada a su sencillez tanto constructiva como de montaje, da  
como resultado unas notorias mejoras que modifican sustancial  
y ventajosamente su caracter, confiriéndola vida propia ya de  
por sí.

20 Para comprender mejor la naturaleza  
del invento, en el plano adjunto hacemos una representación es-  
quemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa  
y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no  
alteren las características esenciales.

25 La figura 1 muestra una correspondien-

1 te vista en planta de la tenaza preconizada, que ha sido repre-  
sentada según un ejemplo no limitativo de realización práctica.

5 La figura 2 es una vista ampliada de  
la sección 1-1 indicada en la figura 1, en la que se aprecia a un  
saliente (10) en correspondencia con una de las acanaladuras (11).

10 La presente invención tiene por obje-  
to una tenaza perfeccionada, la cual tenaza se constituye por  
una dualidad de brazos (2 y 8), de los cuales, uno de ellos (2),  
presenta un doble quiebro, en la determinación de un tramo inter-  
medio (3) que superiormente remata en otro, de modo que relacio-  
nado éste con otro similar perteneciente al brazo (8), se cons-  
tituyen ambos en sendos elementos de atenzamiento (6), mientras  
que el tramo restante, situado inferiormente, en conjunción con  
el que corresponde así mismo al brazo (8) se determinan en otros  
15 tantos mangos o asideros (9).

20 Dicho tramo intermedio (3) del bra-  
zo (2), en relación con su cara interna, lleva transversalmente  
dispuestas una pluralidad de acanaladuras (11), en funciones  
de hembra, iguales y uniformemente distribuidas entre sí, varias  
de las cuales se ven interrumpidas merced a una abertura (4) que  
el propio tramo intermedio (3) define centradamente con respec-  
to a ellas.

25 El mencionado brazo (8) presenta un  
orificio que establece paso a un elemento pasador (5), para que  
en su conjunción con la citada abertura (4), se verifique la ar-

1 ticulación de ambos brazos (2 y 8), así como un selectivo desplazamiento correlativo de éstos, a todo lo largo de aquélla.

5 Cada una de las antedichas acanaladuras (11), está formada de modo que los laterales que la delimitan van dispuestos según sendos arqueamientos circunferenciales ex-  
céntricos y de diferente amplitud diametral entre sí, estando a su vez determinados ambos en oblicuidad de análoga orientación, en orden esto último a que uno de dichos laterales (12) defina un  
10 ángulo de pendiente negativa con respecto a la vertical, y por lo tanto forme él mismo un diedro acutángulo junto con el fondo de la correspondiente acanaladura (11); en tanto que, por otra parte, el aludido brazo (8), en relación así mismo con su cara interna, define un saliente único (10) que adopta una configuración similar a la presentada por la acanaladura (11), -ver figura 2-.

15 De esta forma, el citado saliente (10) del brazo (8) se halla dispuesto en enfrentamiento con respecto a las acanaladuras (11) del (2) y por lo tanto, facultativamente alojado en una de ellas en la respectiva fase de no  
20 utilización.

25 Para la fase operativa, se procede a efectuar una inicial apertura de los brazos (2 y 8) mediante una simple tracción aplicada sobre sus respectivos mangos (9), hasta lograr que el saliente (10) se desaloje de la citada acanaladura (11), de modo que permitiendo con ello un consiguiente despla-

1 miento de aquéllos a lo largo de la antedicha abertura (4), se  
posibilite la localización de la acanaladura (11) que correspon-  
da a una selectiva distancia entre los bordes dentados (13) de  
los mencionados elementos atenazantes (6), a fin de verificar la  
5 definitiva ubicación del saliente (10) en la misma.

Todo ello ha sido realizado para que  
en virtud de la antedicha pendiente negativa que determina el res-  
pectivo lateral (12) de la acanaladura (11), se haga efectivo  
ya sin más el firme bloqueado de los brazos (2 y 8), en el logro  
10 de un eficaz atenazamiento con la pieza que corresponda a la dis-  
tancia elegida entre los bordes dentados (13), pero sin necesi-  
dad de actuar sobre una tuerca reguladora de apriete (7) enros-  
cada en el elemento pasador (5), aunque ello no impide que, me-  
diante su accionamiento en giro en contra del brazo (8), se ve-  
15 rifique un facultativo bloqueado de mayor efecto según las nece-  
sidades a cubrir.

Descrita suficientemente la naturale-  
za del presente invento, así como su realización industrial, só-  
lo cabe añadir que en su onjunto y partes constitutivas es posi-  
20 ble introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto  
tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Con-  
venios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el  
derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si  
25 fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente

1 solicitud.

NOTA:

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "TENAZA PERFECCIONADA", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES:

10 1.- Tenaza perfeccionada, del tipo de las que se constituyen por una dualidad de brazos articulados y selectivamente desplazables a todo lo largo de la ranura que define el tramo intermedio correspondiente al brazo que presenta un doble quiebro, caracterizada porque, las acanaladuras arqueadas, en funciones de hembra, que transversalmente dispuestas determina dicho tramo por su cara interna, son iguales y equidistantiadas entre sí, cada una de las cuales está formada de modo  
15 que sus laterales van enrampados según un determinado ángulo y ambos orientados en el mismo sentido, en orden a que uno de los aludidos laterales defina una pendiente negativa con la vertical y por lo tanto un ángulo diedro agudo con el fondo de la mencionada acanaladura, para que en la correspondencia de ésta última  
20 con un saliente único en funciones de macho que, adoptando su forma, define interiormente el otro brazo, se verifique ya sin más un eficaz bloqueo de éste con el otro brazo, en el logro de una perfecta realización en la selectiva apertura de los bordes de atenazamiento según la acanaladura que se elija para tal  
25 fin.

2.- TENAZA PERFECCIONADA.

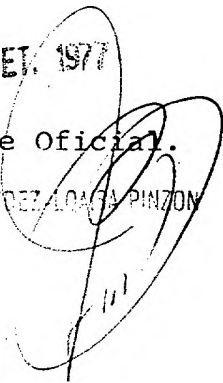
Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 21 SET. 1977

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ LOAJA PINZON

21 27



1

5

10

15

20

25

Fig. 1

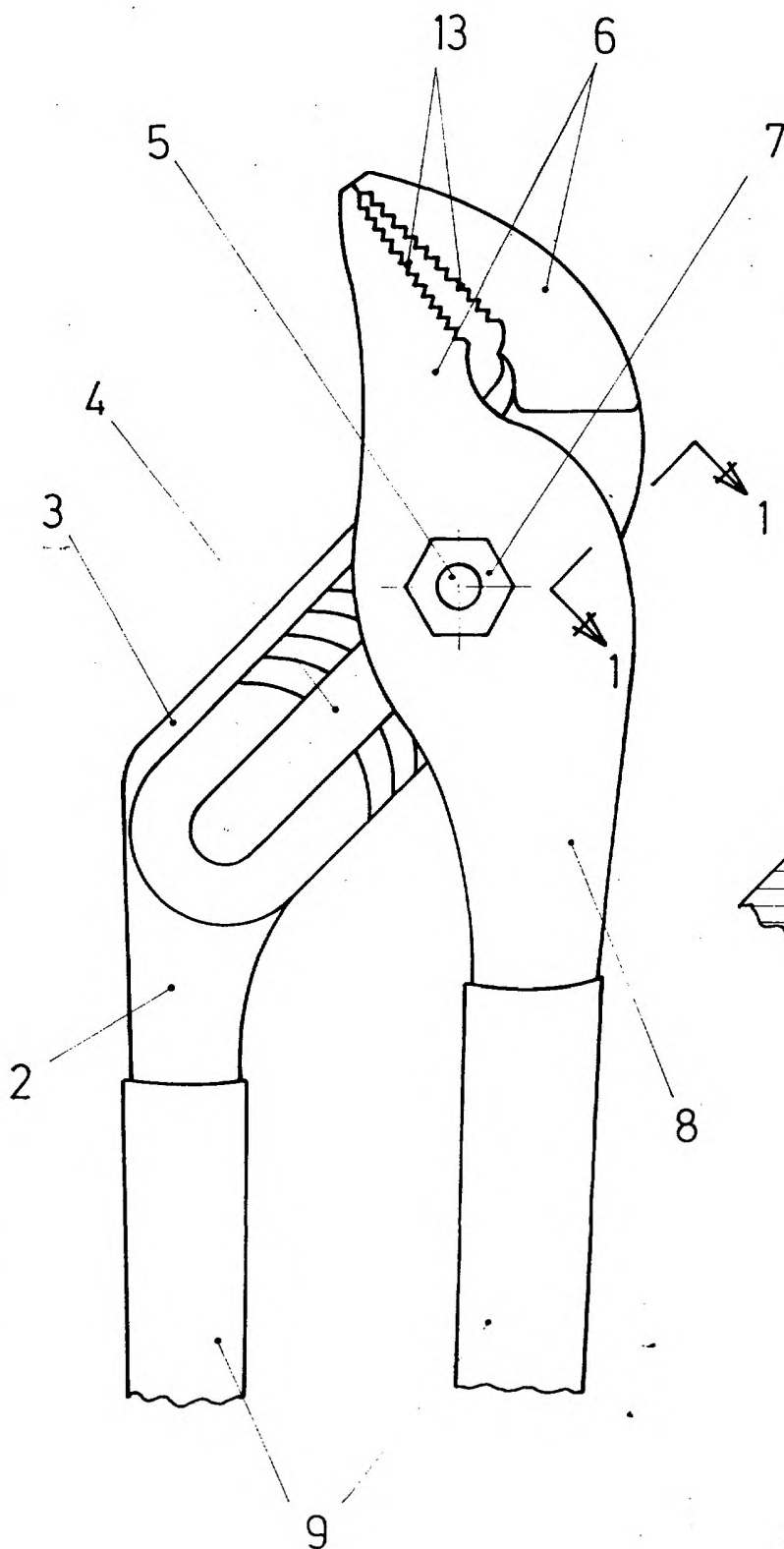
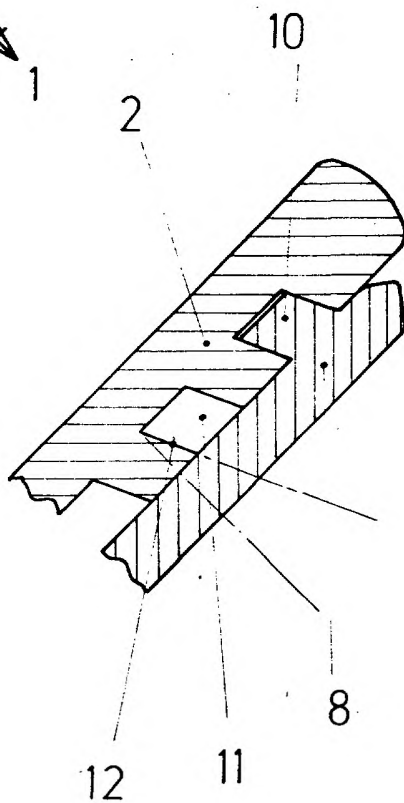


Fig. 2



Escala variable  
Madrid **21 SET. 1977**  
El Agente Oficial